

CÓDIGO DE ÉTICA

INDICE

1. Mensaje del Presidente del Directorio
2. Carta del Director Ejecutivo
3. Introducción
4. ¿Por qué un Código de Ética?
5. Visión, Misión y Valores
6. Principios que inspiran nuestras políticas
 - 6.1. Política de Financiamiento
 - 6.2. Política de Gastos y Reembolsos
 - 6.3. Política de Conflictos de Intereses
7. Regalos e invitaciones
8. Declaraciones y Compromisos de Valores e Integridad
9. Difusión del Código de Ética
10. Incumplimiento del Código de Ética

1. MENSAJE DEL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO

Como centro de estudios de pensamiento liberal e independiente buscamos generar políticas públicas que contribuyan a transformar Chile en una sociedad de oportunidades. Estamos conscientes que la legitimidad de nuestro trabajo está basada en la calidad de nuestros estudios, la independencia, la transparencia, el actuar ético, la rendición de cuentas y la diversidad, entre otros principios, de todos quienes integramos Horizontal.


En una era de cambios vertiginosos, dominada por la tecnología, las redes sociales, las fake news y una hiper información a nivel mundial, los ciudadanos manifiestan una profunda desconfianza hacia las instituciones públicas y privadas, lo que se traduce en una mayor demanda por la transparencia en lo político, económico y social. Nuestro país no está ajeno a esta crisis global, por lo que entendemos que nuestro mayor desafío es ejercer un rol activo en la recuperación de las confianzas perdidas y la legitimidad de las instituciones que resultan indispensables en una democracia.

La opinión pública desde hace un tiempo y, especialmente desde el 18-0, pide también mayor fiscalización, trato igualitario, políticas sociales legítimas, acortar las brechas de desigualdad y aumento de la inversión en el gasto social.

Sabemos que la rendición de cuentas y la transparencia al interior de Horizontal, como centro de estudio que pretende canalizar los diversos intereses de la sociedad civil y complementar las acciones gubernamentales, es de crucial importancia para fortalecer nuestra democracia y aumentar la participación ciudadana promoviendo diálogos constructivos y transversales, lo que nos permitirá enfrentar los desafíos a que nos hemos comprometido.

En este contexto hemos estructurado un Código de Ética que contiene los principios y valores que deben guiar el quehacer diario de nuestras acciones en armonía con la visión, misión y valores de Horizontal.

Invitamos cordialmente a todos nuestros colaboradores a sumarse con su compromiso, entusiasmo y apoyo para demostrar con el ejemplo, que nos diferenciamos por un rol dinámico y propositivo hacia el país con una cultura de transparencia e integridad en nuestro trabajo.



Gabriel Berczely
Presidente del directorio
de Horizontal

2. CARTA DEL DIRECTOR EJECUTIVO

Creemos que la construcción de una sociedad de oportunidades requiere fomentar la responsabilidad individual, el valor de la diversidad, la tolerancia y la competencia, y combatir las injusticias que dificultan el camino a esa sociedad.

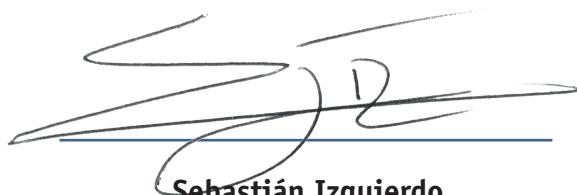
A la vez, estimamos necesario repensar el rol del Estado y su relación con los ciudadanos: el Estado debe confiar en las personas y acoger a los menos favorecidos, a los que no han nacido con privilegios y entregarles las herramientas para que alcancen una mayor autonomía y sean menos dependientes de su ayuda. Promovemos políticas públicas, publicaciones y columnas de opinión que apunten a prevenir y no solo a corregir inequidades. Y creemos esencial que las autoridades rindan cuenta y sean evaluadas de manera transparente y oportuna.

Además, queremos fortalecer a la sociedad civil para que las comunidades organizadas participen de la definición de soluciones a sus problemas locales. Los ciudadanos conocen sus necesidades y tienen la capacidad para ser autosuficientes y menos dependientes del poder central.

En este sentido, el Código aquí expuesto busca que quienes participan y colaboran con Horizontal actúen con responsabilidad, transparencia y consciencia que sólo la integridad nos brindará éxito en los desafíos y tareas que nos esperan por delante para contribuir a mejorar la calidad de vida de todos los sectores de nuestro país.

Este Código de Ética comprometido con la integridad, aspira a promover el respeto de los principios y buenas prácticas con que nos hemos comprometido, condición necesaria para la defensa y la promoción de las ideas liberales y de la esencia de nuestro trabajo. Cualquier actuar indebido que no se ajuste a los principios y valores aquí expresados podría acarrear no solo un perjuicio para la institución, sino que también del liberalismo en cuanto proyecto político que queremos difundir.

Los invitamos a que todos, sin excepción se sumen a él.



Sebastián Izquierdo
Director ejecutivo
de Horizontal

3. INTRODUCCIÓN

El Código de Ética tiene como finalidad establecer los principios y valores de un actuar ético, comprometido y responsable, de las conductas de todos los que participan de manera directa o indirecta en Horizontal, sean éstos miembros del Directorio, Consejo Asesor, equipo de trabajo, equipo ejecutivo, investigadores, investigadores asociados y cualquier persona que actúe en representación y/o a favor de Horizontal.

En este Código se encuentran los valores que esperamos que todos adherieran sin excepción alguna y refleja nuestra capacidad de autoregulación, sistematizando normas de conductas, promoviendo buenas prácticas y una cultura de cumplimiento integral.

Contiene, además, aquellas normas de conductas específicas de nuestros miembros en el quehacer cotidiano al interior de la Corporación como también en las relaciones con las personas, organizaciones e instituciones con quienes Horizontal interactúa.

4. ¿POR QUÉ UN CÓDIGO DE ÉTICA?

La práctica de los valores y principios que se contienen en este Código contribuyen al fortalecimiento de una cultura de integridad y un avance significativo en la transparencia con que desarrollamos nuestros objetivos. Como centro de estudios comprometidos con la construcción de una sociedad en la cual anhelamos que los méritos y esfuerzos de las personas les permitan desarrollar sus propios proyectos de vida, trazados según sus expectativas y capacidades, estimamos indispensable promover las buenas prácticas y cultivar un buen clima organizacional en aras de alcanzar cada día mayores niveles de excelencia ética y de transparencia.

Sabemos que un Código de Ética no garantiza por sí solo, un actuar íntegro, sino que se requiere de una mejora continua en los procesos de Horizontal y en el trabajo colaborativo de todos quienes integramos esta organización, sin embargo, constituye un paso significativo en conjunto con las políticas y procedimientos que estamos desarrollando para avanzar hacia una cultura de cumplimiento con integridad, es decir, de “hacer lo correcto” más allá de lo que dicta la norma legal y, así acercarnos a la ciudadanía que demanda transparencia y rendición de cuentas a las instituciones de la sociedad.

Sólo así lograremos reconstruir la confianza y la legitimidad perdida.

5. VISIÓN, MISIÓN Y VALORES

5.1. NUESTRA VISIÓN

Creemos en la construcción de una sociedad de oportunidades. Para ello se requiere de un fomento mayor de la responsabilidad individual, comprendiendo el valor de la diversidad, la tolerancia y la competencia, en pos de que los privilegios adquiridos, o la ausencia de ellos, no dificulten el camino a una sociedad justa.

5.2. NUESTRA MISIÓN

Buscamos eliminar los obstáculos que impiden a las personas construir su destino en función de sus méritos y esfuerzos. Pensamos que el desarrollo implica avanzar hacia una sociedad en que todos dispongan de las libertades y capacidades para desarrollar sus propios proyectos de vida.

5.3. NUESTROS VALORES

- *Integridad: estamos comprometidos con un actuar ético y correcto en todos los ámbitos de nuestro quehacer cotidiano.*
- *Calidad: informamos a la sociedad con artículos de altos estándares de calidad técnica y científica.*
- *Tolerancia y diversidad: aceptamos las diferencias individuales como una forma indispensable de aportar valor a los equipos, valorando a las personas por sus méritos y no por su condición cualquiera que esta sea.*
- *Transparencia: nos interesa que nuestras actividades sean conocidas por todo aquel que se interese en ellas y en cómo desarrollamos nuestros diversos procesos.*
- *Objetividad: nuestras investigaciones buscan aproximarse a la neutralidad técnica y al conocimiento sin influencias de ningún tipo.*
- *Honestidad: estamos en contra del flagelo de la corrupción en todas sus formas, por lo que estimamos que este principio debe impregnar a los miembros de Horizontal y promoverlo hacia la sociedad para no debilitar nuestra democracia.*
- *Respeto: pensamos que todas las personas merecen la misma consideración y respeto en su trato independiente del proyecto de vida que se hayan trazado.*
- *Independencia: en ningún caso nuestros aportantes o donantes pueden influenciar las investigaciones o recomendaciones que desarrollan nuestros profesionales.*
- *Imparcialidad: velamos porque nuestros estudios e informes sean objetivos e imparciales de acuerdo a nuestra visión, misión y valores.*

6. PRINCIPIOS QUE INSPIRAN NUESTRAS POLÍTICAS

6.1. POLÍTICA DE FINANCIAMIENTO

1. No permitimos que nuestros aportantes y donantes influencien las investigaciones ni sus resultados.
2. Revisamos exhaustivamente todas las fuentes de financiamiento para garantizar la independencia académica.
3. No recibimos aportes de partidos políticos.
4. No discriminamos a ningún aportante o donante por razones de raza, nivel socioeconómico, religión o creencia, sexo, orientación sexual, nacionalidad, estado civil, identidad de género, estado civil, enfermedad o discapacidad de cualquier tipo.
5. No recibimos aportes de personas naturales y/o jurídicas vinculadas a los delitos de cohecho en todas sus formas; lavado de activos; financiamiento del terrorismo; narcotráfico; Derechos Humanos y cualquier acto reñido con la ética, la justicia y la probidad.
6. Una vez al año el Director Ejecutivo envía al Ministerio de Justicia la Memoria y el Balance de Horizontal, aprobados por la Asamblea General en conformidad a la normativa vigente.

6.2. POLÍTICA DE GASTOS Y REEMBOLSOS

1. Administramos nuestros ingresos con transparencia, rectitud y honestidad, velando porque los recursos sean utilizados debidamente conforme a los propósitos y fines declarados en los estatutos, sitio web y normativa vigente.
2. Todos los pagos de gastos son sometidos a un sistema de control doble de autorización con el fin de que sean correcta y debidamente ejecutados.
3. Sólo se consideran admisibles aquellos gastos habituales o no habituales que tengan directa relación con los fines de Horizontal y sean debidamente justificados.
4. Guardamos registros de todos los medios de acreditación de gastos por al menos seis años.
5. La Dirección Ejecutiva lleva la administración del presupuesto, el cual es revisado de forma periódica y semestralmente es expuesto ante el Directorio.

6.3. POLÍTICA DE CONFLICTOS DE INTERESES

Los conflictos de intereses son comunes e inherentes a todas las organizaciones conformadas por personas que se relacionan profesionalmente en una sociedad. No son malos per sé.

Tienen su origen en diversas condiciones de cada persona tales como las relaciones de parentesco, sentimentales, de participación en sociedades, etc.

En Horizontal nos preocupamos de gestionarlos de manera adecuada a través de la Política, Procedimiento y Declaración de Conflictos de Intereses, adoptando las medidas organizativas y administrativas para identificarlos, administrarlos y resolverlos.

Los conflictos de intereses pueden ser:

a) **Conflictos de intereses reales:** Existe si los intereses de algún miembro de Horizontal, con poder de decisión debido a su función o cargo, interfieren o se contraponen con los intereses u objetivos de Horizontal, afectando la capacidad de tomar decisiones objetivas e imparciales.

b) **Conflictos de intereses aparentes:** No existe una contraposición real de intereses de algún miembro de Horizontal, con poder de decisión debido a su función o cargo, pero podría considerarse o ser percibido como apariencia de conflictos de intereses y, por tanto, ser perjudicial para la reputación de la Corporación.

c) **Conflictos de intereses potenciales:** Existe si algún miembro de Horizontal, con poder de decisión debido a su función o cargo, tiene un interés particular que podría influir al momento de adoptar una decisión objetiva e imparcial, pero aun no se encuentra en una situación en la que deba realizar dicho discernimiento.

Por regla general, los conflictos se presentan cuando los intereses de cualquier miembro de Horizontal, con poder de decisión debido a su función o cargo, interfieren o se contraponen con los intereses de Horizontal, afectando la capacidad de tomar decisiones objetivas e imparciales.

No es posible abarcar todos las situaciones de conflictos de intereses, por lo que aquí ejemplificamos los más comunes:

a) **Conflictos de intereses económicos:** tener el miembro de Horizontal un interés financiero (participar en una sociedad) con un proveedor participando directa o indirectamente en la toma de decisiones de contratar a ese proveedor.

Ej. Tengo participación societaria en una empresa proveedora de Horizontal y soy el encargado de decidir su contratación.

b) **Conflictos de intereses con funcionarios públicos:** tener el miembro de Horizontal una relación de parentesco (ser hermano) con un funcionario público y participar en la decisión de contratarlo sin declarar la situación ni realizar la debida diligencia establecida en el procedimiento de conflictos de intereses.

Ej. Mi hermano es funcionario público de una municipalidad y tiene conocimientos medio ambientales donde necesitamos realizar un estudio de política pública para esa comunidad y yo soy el encargado de supervisar esas contrataciones.

c) **Conflictos de intereses por relaciones personales entre miembros de Horizontal:** tener el miembro de Horizontal una relación de parentesco (ser cónyuge) con otro miembro con el cual además tiene una relación de dependencia funcional o jerárquica.

Ej. Soy investigador y me encuentro trabajando en un estudio. La persona que debe aprobarlo es mi cónyuge.

Las tres situaciones anteriormente planteadas son comunes al interior de cualquier organización. Lo importante es consultar con la persona u órgano encargada de resolver los conflictos de intereses, gestionarlos de forma adecuada y aplicar las medidas de mitigación que correspondan. La transparencia en la resolución nos diferencia y legitima como centro de estudios comprometidos con estos principios.

Para ello:

1. Todos los miembros de Horizontal deben realizar una Declaración de Conflictos de Intereses (DCI) a través del formulario utilizado para esos efectos, una vez al año en el mes de marzo y cada vez que sea necesario actualizarla.
2. Las declaraciones son analizadas y resueltas en conformidad a lo establecido en el Procedimiento de Conflictos de Intereses.
3. Los conflictos de intereses aparentes (en que no existe una real contraposición de intereses) son importantes y deben ser administrados teniendo siempre presente la imagen o reputación de la Corporación.
4. Las dudas frente a si se está en una situación de conflicto de intereses, cualquiera que éste sea, deben consultarse al encargado de resolver éstos o plantearse al Director Ejecutivo, en su caso.

7. REGALOS E INVITACIONES

Los Directores, miembros del Consejo Asesor, equipo ejecutivo, equipo de trabajo, investigadores, investigadores asociados y cualquier persona que trabaje o colabore con Horizontal no pueden ofrecer ni aceptar regalos o invitaciones de terceros, cuando estos regalos puedan ser razonablemente percibidos como incentivos o cuando dicha acción pueda incomodar o afectar la imagen y reputación de la Corporación.

Excepcionalmente, se podrán ofrecer o aceptar determinados regalos o invitaciones siempre que no signifique, bajo ninguna circunstancia, un compromiso, influencia o que por su carácter, naturaleza o periodicidad, pudiera ser interpretado como una voluntad deliberada de afectar la independencia, imparcialidad o criterio del miembro de Horizontal, y tenga un valor igual o inferior a UF 2,00.

La reglamentación de los regalos o invitaciones será definida por Horizontal a través de una política o instructivo.

8. DECLARACIONES Y COMPROMISOS DE VALORES E INTEGRIDAD

1. Defendemos y promovemos el ideal de una sociedad libre, justa y de oportunidades.
2. Velamos por altos estándares en la calidad de nuestros trabajos, la amplitud de conocimiento y la profundidad analítica de estos.
3. Instamos por la independencia e imparcialidad de nuestras propuestas para impactar positivamente en la opinión pública.
4. Creemos que el diálogo con otras organizaciones y centros de estudios vinculadas a las políticas públicas es sano para el perfeccionamiento de nuestras propuestas.
5. Cumplimos con estándares, leyes, normas y reglamentos aplicables a cada caso; buscamos evitar todas aquellas acciones que puedan perjudicar la reputación de nuestro centro de estudios o a sus miembros.
6. No permitimos que nuestro juicio profesional se vea influenciado por prejuicios, conflictos de intereses o injerencias indebidas.
7. No toleramos la discriminación en cualquiera de sus formas, el acoso, ni el maltrato a ninguna persona, sea dentro de Horizontal o fuera de éste.
8. Fomentamos un ambiente laboral, donde nuestros colaboradores se traten con respeto, cortesía y equidad, promoviendo la igualdad de trato entre todos y todas.
9. Valoramos y respetamos la diversidad de las personas con diferentes gustos, puntos de vista, talentos y experiencias.
10. Prohibimos la divulgación de información confidencial, personal o privada que poseemos, a menos que se nos haya otorgado autorización expresa por parte de los involucrados.
11. Estamos en contra de la corrupción, por tanto, no realizamos ni aceptamos sobornos, no inducimos ni permitimos a ningún miembro de Horizontal realizar o recibir sobornos a nuestro nombre ni a nombre de terceros.
12. Apoyamos los esfuerzos por aumentar la fiscalización y la rendición de cuentas en el uso de recursos públicos para luchar contra la corrupción y los delitos financieros.

13. Apoyamos las políticas públicas que tiendan a focalizar el gasto social en los sectores más vulnerables.
14. Impulsamos el desarrollo sustentable y respetamos los Derechos Humanos.
15. Estamos a favor de la defensa del medio ambiente y de las políticas ecológicas.
16. Prohibimos el uso de los recursos de Horizontal para beneficio personal o fines ilegales o no éticos.
17. Respetamos la propiedad intelectual y los derechos de autor ajenos prohibiendo el uso de material intelectual de otros sin hacer referencia a su trabajo.
18. Valoramos y promovemos la libre competencia leal como base esencial para el buen funcionamiento del mercado y la mantención de la fe pública.

9. DIFUSIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA

El Código de Ética y sus futuras modificaciones, se entenderá aceptado y conocido por los miembros de Horizontal tanto internos como externos, siendo de carácter vinculante. Se publicará en el sitio web de Horizontal y se difundirá a través de diversos medios junto a las políticas y procedimientos en materia de cumplimiento, no pudiendo alegarse desconocimiento de su contenido, sin perjuicio de hacer entrega material de éste a cada miembro, por quién sea designado para esos efectos por el Directorio.

10. INCUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE ÉTICA

Acreditado un incumplimiento a este Código o a cualquiera de las políticas y procedimientos que se hayan difundido al interior de Horizontal, se escucharán las razones de a quien se le impute la conducta y el Directorio resolverá la medida o sanción a aplicar para el caso concreto.

Siempre que la conducta de los colaboradores revista características consideradas de gravedad, entendiéndose por ésta, un grave daño a los intereses de la Corporación, se podrá aplicar la medida de expulsión por parte del Directorio en conformidad al artículo Undécimo de sus estatutos. La imagen y la reputación de Horizontal debe ser especialmente considerada.